

RESOLUCIÓN No. 2190

(1 de diciembre de 2020)

1

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-GDCH-002-2020 LIMITADA A MIPYMES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ DEPARTAMENTO DEL CHOCO.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO;

Que La Gobernación del Chocó requiere **CONTRATAR EL SUMINISTRO Y MONTAJE DE FIGURAS NAVIDEÑAS PARA LA ILUMINACIÓN DE LAS EDIFICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ, FACHADA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.**

Que en consideración al artículo 2, numeral 2, literal b de la ley 1150 de 2007 la modalidad de selección corresponde a un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que, por el término y para los efectos de los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad publicó los estudios previos y el proyecto de Pliegos de Condiciones del proceso referido, en el Portal único de Contratación SECOP II del 25 de noviembre de 2020 al 1 de diciembre de 2020, y hasta las 6:00 pm del ultimo día, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones que los interesados en participar consideraran pertinentes.

Que, dentro del plazo estipulado para ello, no se presentaron observaciones con respecto al proyecto de pliego de condiciones del proceso contractual.

Que el valor del Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (el umbral es de \$380'778.000, válido hasta el 31 de diciembre de 2021). En consecuencia, el presupuesto del proceso (\$220.000.000) no excede dicho umbral **y puede limitarse a Mipymes Territoriales.**

Que consecuente con el considerando anterior, los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, establecen que si La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3)

RESOLUCIÓN No. 2190

(1 de diciembre de 2020)

2

Mipyme hasta un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación, se puede hacer limitación territorial de la convocatoria.

Que para el presente proceso se recibieron a través de la Plataforma del SECOP II, solicitudes de tres Mipymes domiciliadas en la ciudad de Quibdó en donde se va a ejecutar el contrato, las cuales solicitaron que para el acto de apertura de la presente convocatoria se haga limitación territorial

EMPRESA	PROPIETARIO Y/O REP. LEGAL	DOMICILIO DE LA EMPRESA
SERVICIOS GENERALES DEL CHOCO NIT 35.895.931-1	MARY LUZ ARIAS MATURANA C.C. 35.895.931	QUIBDO
VICAS ELECTRÓNICAS Y COMPUTADORES NIT No. 82.383.643-7	LUIS NORBERTO MOSQUERA GOMEZ C.C. 82.383.643	QUIBDO
INVERSIONES I.C DE COLOMBIA NIT 35.898.135-7	ISABEL CRISTINA ARIAS CHICA C.C. 35.898.135	QUIBDO

Que para el presente proceso se expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1265 del 09 de noviembre de 2020, por un valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (220.000.000), expedido por la Oficina de Presupuesto del Departamento.

Que en cumplimiento de lo establecido en la ley 850 de 2003, las Veedurías Ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación en todas sus etapas.

Que el lugar en donde pueden revisar los pliegos de condiciones definitivos es a través de la plataforma del SECOP II.

Que en virtud a todo lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **SAMC-GDCH-002-2020** DE 2020, a partir del 2 de diciembre de 2020, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO Y MONTAJE DE FIGURAS NAVIDEÑAS PARA LA ILUMINACIÓN DE LAS EDIFICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ, FACHADA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.**

RESOLUCIÓN No. 2190

(1 de diciembre de 2020)

3

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del presente proceso es limitada a MIPYMES territoriales de la ciudad de Quibdó departamento del Chocó, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma de actividades establecido para el presente proceso es el siguiente:

ACTIVIDADES	FECHA, HORA Y LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria	25 de noviembre de 2020 en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de Estudios Previos y Análisis del Sector	25 de noviembre de 2020 en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación Proyecto Pliego de condiciones y Plazo para la Recepción de observaciones al mismo	Del 25 de noviembre al 1 de diciembre de 2020 y hasta las 6:00 p.m. del último día en el Portal SECOP II
Manifestaciones de interés para limitar el proceso a Mipymes	Del 25 de noviembre al 1 de diciembre de 2020 y hasta las 6:00 p.m. del último día en el Portal SECOP II
Respuesta a las Observaciones presentadas al Proyecto de pliegos de condiciones y publicación de las mismas.	El 2 de diciembre de 2020, en el Portal SECOP II
Publicación acto Administrativo de Apertura del Proceso	El 2 de diciembre de 2020, en el Portal SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivos.	El 2 de diciembre de 2020, en el Portal SECOP II
Manifestación de Intención en participar	Del 2 al 3 de diciembre de 2020. Se radicarán hasta las 6:00 p.m. del ultimo día en el SECOP II

RESOLUCIÓN No. 2190

(1 de diciembre de 2020)

4

Plazo máximo de expedición y publicación de adendas	7 de diciembre de 2020 en el SECOP II, y hasta las 3:00 pm
Cierre del Proceso y recibo de ofertas	El cierre del proceso será el día 9 de diciembre de 2020 a las 4:00 p.m. Los documentos con los requisitos habilitantes y ponderativos se recibirán en la plataforma del SECOP II
Desencripte y publicación de las ofertas presentadas	El 9 de diciembre de 2020 desde las 4:05 pm, a través del SECOP II
Evaluación de las ofertas	Se realizarán el 9 de diciembre de 2020.
Publicación informe de evaluación	El 10 de diciembre de 2020 en la plataforma del SECOP II
Observaciones al informe de evaluación	Del 10 al 15 de diciembre de 2020 hasta las 6:00 p.m. del ultimo día, a través de la plataforma del SECOP II
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación, Audiencia de adjudicación y resolución de adjudicación del contrato	Se realizará el 16 de diciembre de 2020 a las 10:00 a.m. Se utilizará la plataforma ZOOM, para lo cual la entidad publicará el link de acceso el día anterior a la misma.
Plazo para la celebración del contrato, para el registro presupuestal y la publicación en el Secop II	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la Resolución de adjudicación en la Oficina de Contratación de la Gobernación del Chocó Carrera 1 con calle 31 esquina Edificio la Confianza Segundo piso en Quibdó
Inicio de la Ejecución	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el contratista debe constituir las pólizas de garantías y ser aprobadas por la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: convocar a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el portal único de contratación

RESOLUCIÓN No. 2190

(1 de diciembre de 2020)

5

www.colombiacompra.gov.co SECOP II, o acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

ARTÍCULO QUINTO: : Designar a Boris Andrés Peña Mosquera Secretario General, en lo concerniente a la Capacidad de experiencia y ponderativa, Sandra Lucia Ríos Olaya Coordinadora del Grupo de Contratación en lo concerniente a la capacidad jurídica y José Alfredo De León Escalante, Profesional Universitario del grupo de contratación, en lo concerniente a la capacidad financiera y organizacional, como integrantes del Comité Asesor de Evaluación, quienes tendrán a su cargo la evaluación de las propuestas que se presenten en el marco del Presente proceso contractual.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Quibdó, a 1 de diciembre de 2020

ORIGINAL FIRMADO POR
ARIEL PALACIOS CALDERÓN
Gobernador del Departamento del Chocó

Proyecto: Alfredo de León Escalante- Profesional U. Grupo Contratación	Reviso: Sandra Lucia Ríos Olaya- Coordinadora Grupo de Contratación	Vladimirk Bejarano Solís Abogado Despacho del Gobernador
--	---	--